



DECRETO DE ALCALDÍA N° 928 /2020.

ZAPALLAR,

26 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- OF. ORD. 09/2020 Remite redición de cuentas, correspondiente al mes de Diciembre de 2019.
- Reintegro de fondos de programas extrapresupuestarios según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE, Reintegro de Fondos Globales a SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, correspondiente a "Programa 4 a 7", según el siguiente detalle:

PROGRAMA	CUENTA	APORTE
PROGRAMA 4 A 7	214-05-04-169-000-000	\$1.261.926

- 2° **TRANSFIÉRASE** monto a nombre de **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, Rut: 60.107.000-6, y **DEPOSÍTESE** en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909230071,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñán
ALCALDE

ADM / CTL / SEC / DAF / ric /

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA